



RADICADO: 2019-0402
DEMANDANTE: LUIS ERNESTO RAMIREZ TELLEZ
DEMANDADO: INDUCOL S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 28 de febrero de 2022 toda vez que coincide con una diligencia de carácter penal que debe atender en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sírvase proveer.
Soledad, 25 de febrero de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS para el día 28 de febrero del año en curso, no obstante la misma coincide con una diligencia de carácter penal que debe atender el titular de este despacho en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

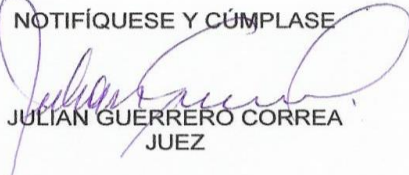
En consecuencia, se procederá a reprogramar la misma teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 7 de marzo de 2022 a la 1:30 p.m, como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL